



ACUERDO DE SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, QUE EMITE EL MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ANTE LA AUSENCIA DE LA MAESTRA LAURA TETETLA ROMÁN, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTA SALA REGIONAL.

CONSIDERANDO:

- I. El trece de noviembre de dos mil siete se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el cual se reformó, entre otros, el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se establece que las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación son permanentes de acuerdo a la competencia que disponga la ley de la materia.
- II. El primero de julio de dos mil ocho se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, relativas a las reglas de competencia, facultades y atribuciones de las Salas Regionales, en específico, aquellas inherentes a su labor jurisdiccional.
- III. El artículo 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación establece que para el ejercicio de sus funciones cada una de las Salas Regionales nombrará a un Secretario General de Acuerdos.
- IV. De conformidad con lo previsto en el artículo 197, fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 51, fracciones I, XI y XIV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Magistrado Presidente puede adoptar

las medidas necesarias para observar el pronto y debido despacho de los asuntos de su competencia.

V. En sesión privada celebrada el uno de abril del año en curso, los Magistrados integrantes de esta Sala Regional designaron al Magistrado Héctor Romero Bolaños como Presidente de este órgano jurisdiccional.

VI. El artículo 54, fracción I del Reglamento interno de este Tribunal, faculta al Presidente de la Sala Regional para designar, entre el personal jurídico, a la persona que deberá cubrir la ausencia temporal del titular de la Secretaría General de Acuerdos.

VII. En sesión privada celebrada el dieciséis de abril de presente año, los Magistrados que integran el Pleno de esta Sala Regional, designaron a la maestra Laura Tetetla Román como titular de la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, con efectos a partir del uno de mayo de año en curso.

VIII. La maestra Laura Tetetla Román, Secretaria General de Acuerdos de la Sala Regional Ciudad de México, se ausentará de sus labores el **siete de junio del presente año**, con motivo del disfrute de un día de vacaciones.

IX. La maestra María de los Ángeles Vera Olvera, actualmente se desempeña como Secretaria de Estudio y Cuenta Regional Coordinadora en la Ponencia del Magistrado Presidente Héctor Romero Bolaños, quien cumple con los requisitos legales que exigen los artículos 215 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para ocupar el cargo de Secretaria General de Acuerdos.

Por lo anterior y para los efectos precisados en la parte considerativa de esta determinación, **SE ACUERDA:**





ÚNICO. Se designa a la maestra **María de los Ángeles Vera Olvera**, para que cubra la ausencia en las funciones de la Secretaria General de Acuerdos, maestra Laura Tetetla Román, durante la fecha precisada en el numeral VIII del presente acuerdo.

Notifíquese por estrados y hágase del conocimiento público en la página de **Internet** que tiene este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó el Magistrado Héctor Romero Bolaños, Presidente de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LAURA TETETLA ROMÁN

